INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CUATRIMESTRE

ENERO - ABRIL DE 2023.

OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, definido por la Entidad, conforme a las normas y lineamientos vigentes, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para mitigar o eliminar la causa que origino el riesgo.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023.

MARCO LEGAL

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 87 de 1993 "normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de esta".

Decreto Nacional 648 de 2017"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública".

Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2016, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)".

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2." año 2015.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 (diciembre 2018)

Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 5, de marzo de 2023. Documento oficial del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

INTRODUCCIÓN

La identificación de riesgos de corrupción establecida en las recientes guías de administración del riesgo y diseño de controles de la función pública, así como en la normatividad relacionada el cumplimiento del Plan Anticorrupción Institucional es considerada una herramienta de prevención de la corrupción atacando los elementos propios de su concepto.

La identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos de proceso ha tenido gran importancia en el mundo empresarial, tanto público como privado, dado que sirve como herramienta para prevenir la materialización de eventos no deseados o en su defecto la mitigación del impacto de estos sobre las metas y objetivos de la organización, a través de la implementación actividades de control que reduzcan los niveles de riesgo.

La labor de verificación propia de la oficina de control interno incluye la evaluación de las actividades de control establecidas en los mapas de riesgos de los procesos del municipio de Rionegro, estas actividades mitigan el impacto y reducen la probabilidad de materialización de los riesgos.

DESARROLLO

El Mapa de Riesgos de Corrupción del municipio de Rionegro, se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:
https://rionegro.gov.co/planes-politicas-lineamientos/

El mapa de riesgos de corrupción mostró como resultado para la vigencia 2023-1, que se identificaron dieciséis (16) riesgos de corrupción en 11 procesos tal como se muestra a continuación:

CONSOLIDADO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023				
PROCESO	RIESGOS IDENTIFICADOS	RIESGOS MITIGADOS	CONTROLES	RIESGOS MATERIALIZADOS
Gestión en Familia, Salud e Integración Social	1	1	1	0
Gestión de la Educación	2	2	2	0
Desarrollo Territorial y Ambiental	2	2	2	0
Seguridad Ciudadana	1	1	2	0
Participación y Promoción de la Cultura Ciudadana	1	1	2	0
Gestión Humana	1	1	1	0
Contratación y Asuntos Legales	1	1	2	0

RIONEGRO
juntos avanzamos más
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

CONSOLIDADO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023				
PROCESO	RIESGOS IDENTIFICADOS	RIESGOS MITIGADOS	CONTROLES	RIESGOS MATERIALIZADOS
Hacienda	4	4	6	0
Gestión de las Tecnologías de la información	1	1	2	0
Gestión de la Comunicación	1	1	2	0
Control Interno Disciplinario	1	1	2	0
TOTALES	16	16	24	0

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL	R1. Posibilidad de afectación reputacional, a través del tráfico de influencias para obtener beneficio propio o de un tercero, lo que implicaría pérdida de imagen institucional y sanciones de tipo disciplinaria, penal o fiscal, debido a la falta de ética del servidor público.	C1. El Auxiliar Administrativo asignado por los secretarios o Subsecretarios de Desarrollo Territorial y Ambiental, anualmente, evalúa las necesidades de sensibilizaciones y capacitaciones del personal, referente al Código de Integridad, Código Único Disciplinario y gestión ante la Secretaría de Talento Humano o a los entes de control, apoyo en temas relacionados con esto. Evidencias: Correos, comunicados, listas de asistencia, citaciones.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
	R2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por expedición de actos administrativos arbitrarios, injustos o contrarios a la ley (Prevaricato), que generaría investigaciones de tipo penal,	C2. Los Profesionales Universitarios asignados apoyan la revisión de los actos administrativos, verificando que los mismos estén alineados con la normatividad vigente y que las decisiones se encuentren dentro de las competencias y capacidades municipales	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	fiscal y/o disciplinario a beneficio propio o de un tercero, debido a la falta de ética del funcionario o contratista y el desconocimiento de la ejecución de los trámites, o a la falta de capacitación y/o inducción a nuevos funcionarios, que los llevaría a cometer errores de esta índole.	Evidencia: Actos administrativos expedidos en cada dependencia	el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de periodicidad y desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	R3. Posibilidad de afectación reputacional al incurrir en la violación de la reserva procesal que puede desencadenar en denuncias, demandas y sanciones, por la vulneración al debido proceso y a los derechos de las partes, debido la falta de ética profesional de los funcionarios de la oficina de Control Interno Disciplinario o una de las partes involucradas en el proceso.	C3. Los Profesionales Universitarios adscritos a la Oficina de Control Interno Disciplinario, cada vez que se convoque, participarán de las diferentes actividades que se tengan programadas en el plan de acción de Gestión Humana para la promoción del Código de Integridad a través de las actividades programadas. Evidencias: Registros de asistencia y fotográficos, levantados por el área encargada de adelantar las actividades de formación.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
			considera la versión 4. ¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
		C4. El Profesional Universitario encargado, trimestralmente, reportará el avance en la sistematización de la información de expedientes y actividades de archivo de gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario. Evidencias: Inventario general (Archivo de Excel compartido), Inventario único Documental, Implementación de Plantilla de control de préstamo de documentos.	Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. ¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS LEGALES (CA)	R4. Posibilidad de afectación económica y reputacional, por prevaricato, cuando el funcionario público hace lo que la ley prohíbe o deja de hacer lo que la ley manda, lo que generaría detrimento del patrimonio del Estado y como consecuencia demandas,	C5. El Secretario General conjuntamente con los subsecretarios de la dependencia, cada vez que se requiera, evalúan la necesidad de capacitación de sus funcionarios, utilizando herramientas tecnológicas para exponer los temas identificados y trasladar el consolidado a la Subsecretaria de Gestión Humana para que sean incluidas en el Plan Institucional de	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y/o penales, debido a la falta de ética de los funcionarios públicos y no aplicación del manual de funciones y demás normas que le apliquen.	Capacitaciones, en caso que no sean incluidas en este, se contemplará la posibilidad de programarlas con el personal interno o asesores externos. Evidencias: Plan institucional de Capacitación, planillas de asistencia a capacitaciones.	considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4, en el control 2. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
		C6. El Subsecretario de Asuntos legales, mensualmente, brinda las herramientas al personal en temas relacionados con la normatividad vigente, a través de plataforma leyex.info. Evidencia: envío desde la plataforma leyex.info a los correos de los funcionarios y boletines mensuales. Estadística de ingreso a la plataforma y consultas.	Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4, en el control 2. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
GESTIÓN HUMANA	R5. Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir prebendas, favorecer contratos y realizar inadecuados procesos de supervisión y control a los proveedores, lo	C7. El Profesional Universitario asignado por la Subsecretaría de Gestión Humana, trimestralmente, ejecuta el plan de acción de las iniciativas adicionales contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Evidencia: seguimiento al plan de acción PAAC.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	que generaría demandas judiciales y sanciones disciplinarias debido a un inadecuado manejo de los procesos contractuales.	Código de integridad y conflicto de intereses.	el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4, en el control 2. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL	R6. Posibilidad de afectación económica y reputacional por selección inadecuada de beneficiarios para los diferentes programas de la Secretaria de Familia, Salud e Integración Social, que generaría sanciones de tipo fiscal, civil y penal, debido al desconocimiento de los requisitos, acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público para beneficio de un privado.	C7. El Secretario de Familia, Salud e Integración Social, Los subsecretarios y el equipo de apoyo, permanentemente verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad que fundamenta el beneficio o selección de beneficiarios para los diferentes programas de la secretaría. Evidencia: Caracterización, actas de selección y actas de comité.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4, en el control 2. (¿En caso de que no se logre

RIONEGRO juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
			la acción que debo hacer?
HACIENDA	R7. Posibilidad de afectación económica y reputacional por fraude informático al modificar información en beneficio propio o de un particular, que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a falta de ética de los funcionarios, además, falta de capacitación en el manejo de los sistemas informáticos.	C8. Los profesionales Universitarios asignados al sistema Saimyr de la Secretaría de Hacienda, cada vez que el sistema lo requiera, cambiará su clave de acceso, con el objetivo de proteger la información de la que está a cargo, accediendo al sistema para proceder al cambio. En caso de que el sistema no pida el cambio de contraseña, el funcionario procederá a realizar el cambio manualmente. Evidencia: solicitud del sistema para cambio de contraseña.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.
	R8. Posibilidad de afectación económica y reputacional por actividad de cohecho efectuada por el servidor público al dejarse llevar por móviles ajenos a su misión, en provecho propio o de tercero, lo que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a la falta de ética del funcionario.	C9. Los Subsecretarios Financiero, de Rentas y de Tesorería semestralmente, evalúan las necesidades de capacitación del personal en temas relacionados con el código de Integridad y normatividad vigente (parte sustantiva y procedimental del Estatuto tributario Municipal y Norma Nacional), mediante solicitud escrita a la Subsecretaría de Gestión Humana, para su inclusión en el Plan Institucional de	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
		Capacitación (PIC), en caso que las necesidades de capacitación no hayan sido incluidas en el PIC, el Subsecretario le comunica la novedad al Secretario de Hacienda para que reprograme o le asigne presupuesto si es del caso para su ejecución. Evidencias: PIC, planillas de asistencia y oficio de solicitud de capacitaciones.	
	R9. Posibilidad de afectación económica y reputacional por actividad de prevaricato al tomar decisiones contrarias a la ley por desconocimiento, acción u omisión, lo que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a la falta ética del funcionario y falta de claridad sobre las disposiciones normativas o legales de los responsables de la aprobación de los procesos y procedimientos de la gestión	C10. Los Subsecretarios Financiera, de Rentas y de Tesorería semestralmente, evalúan las necesidades de capacitación del personal en temas relacionados con el código de Integridad y normatividad vigente (parte sustantiva y procedimental del Estatuto tributario Municipal y Norma Nacional), mediante solicitud escrita a la Subsecretaría de Gestión Humana, para su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), en caso que las necesidades de capacitación no hayan sido incluidas en el PIC, el Subsecretario le comunica la novedad al	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. (¿En caso de que no se

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	administrativa y financiera o de la gestión de trámites que se realicen en el área	Secretario de Hacienda para que reprograme o le asigne presupuesto si es del caso para su ejecución. Evidencias: PIC, planillas de asistencia oficio de solicitud de capacitaciones.	logre la acción que debo hacer?
		C11. El Profesional Universitario asignado por cada subsecretaría realiza la revisión periódica de la bitácora de la plataforma del BPMS y/o correo electrónico con el fin de no omitir actividades relacionadas con el proceso. Evidencia: Diagrama de flujo y estado del radicado en BPMS.	
		C12. El Secretario de Hacienda realiza el seguimiento y da aval del cumplimiento de las actividades contractuales a través de las respectivas supervisiones para los funcionarios contratistas de la dependencia, con el fin de garantizar la debida ejecución del contrato. Evidencia: Informe de supervisión.	
	R10. Posibilidad de afectación económica y reputacional por	C13. Los Subsecretarios Financiero, de Rentas y de Tesorería, semestralmente,	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO EXISTEN BRECHAS.

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	malversación de fondos por el empleo de recursos financieros para destinación diferente al establecido en las normas o lo aprobado por la entidad, lo que generaría sanciones penales, fiscales y disciplinarias, debido a la falta ética del funcionario.	evalúan las necesidades de capacitación del personal en temas relacionados con el código de Integridad y normatividad vigente (parte sustantiva y procedimental del Estatuto tributario Municipal y Norma Nacional), mediante solicitud escrita a la Subsecretaría de Gestión Humana, para su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), en caso que las necesidades de capacitación no hayan sido incluidas en el PIC, el Subsecretario le comunica la novedad al Secretario de Hacienda para que reprograme o le asigne presupuesto si es del caso para su ejecución. Evidencias: PIC, planillas de asistencia oficio de solicitud de capacitaciones.	En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.
SEGURIDAD CIUDADANA	R11. Posibilidad de afectación económica y reputacional en la realización y omisión de un proceso, actuación administrativa o trámite por parte de un funcionario	C14. El Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Territorial evalúa y solicita, anualmente a la Subsecretaría de Talento Humano la capacitación a los funcionarios sobre códigos disciplinarios e integridad, asimismo,	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	que conlleve a incurrir en delitos contra la Administración Pública, afectando así, la imagen y confianza institucional, la generación de sanciones y apertura de procesos penales y fiscales debido a la falta de ética, influencia y presión de terceros	gestiona con los entes de control capacitación sobre delitos contra la Administración Pública, con periodicidad una vez al año. Evidencias: Correos, Comunicados, planillas de asistencia, plan de capacitaciones.	de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de periodicidad después del responsable y el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. Control 1. Incluir el criterio de periodicidad y el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. Control 2. Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. Control 3. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
		C15. Los Subsecretarios de Convivencia y Control Territorial y de Movilidad	Incluir el criterio de periodicidad y el criterio de desviación u observación, considerado en la

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
		realizan el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas desarrolladas por los funcionarios y contratistas a cargo. Evidencias: planilla de asistencia, Actas de reunión y planillas de seguimiento y monitoreo.	estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. Control 2.
		C16. Los Subsecretario de Convivencia y Control Territorial y El Subsecretario de Movilidad, anualmente, generan estrategias para fortalecer los canales de comunicación y las rutas de atención al ciudadano para el reporte de actos de corrupción por parte de los funcionarios. Evidencias: Estrategias, planes y piezas de comunicación y redes sociales.	
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	R12. Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, que genere pérdidas económicas por movimientos fraudulentos, debido al uso o alteración de información	C17. El Subsecretario TIC, mensualmente, revisa que los sistemas de información se encuentren alineados a las políticas de control de acceso a los aplicativos de acuerdo con el perfil del usuario. Evidencia: Informe SE-SUITE y SAYMIR (control de roles)	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	confidencial almacenada en los sistemas de información		proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. en ambos controles. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
		C18. El profesional universitario asignado por la subsecretaría TIC, mensualmente, mantiene la trazabilidad de accesos de los usuarios a cada uno de los servicios (módulos) de información. Evidencia: Informe SE-SUIT y SAIMYR (control de roles)	(¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	R13. Posibilidad de Afectación Económica y/o Reputacional por tráfico de influencias en la habilitación e ingreso de prestadores del servicio educativo (Emitir las resoluciones, conceptos o licencias en los procesos de Inspección y	C19. El Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia, cada vez que las IIEE e IETDH solicitan los conceptos, actos administrativos, mediante solicitudes y peticiones, atiende las solicitudes y remite al par académico, además realiza las acciones correspondientes, según la solicitud. A través de las diferentes listas de	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	Vigilancia bajo el uso de influencias, dádivas, presiones o engaños causados por los funcionarios), que generaría sanciones disciplinarias, judiciales y penales, debido a la falta de ética de los funcionarios.	chequeo y formatos propios de la actividad. Evidencia: Informe par académico, actos administrativos.	considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
	R14. Posibilidad de Afectación Económica y/o Reputacional por incurrir en prevaricato en la ejecución de los ingresos corrientes tanto tributarios como no tributarios; fondos especiales, recursos de capital (de balance), crédito, rendimientos por operaciones financieras, donaciones, SGP y Cofinanciación del orden nacional, entre otros.) al presupuesto de la SER y de los fondos de servicios	C20. El profesional Universitario designado por el Subsecretario de Administrativa y Financiera, anualmente, revisará, actualizará y socializará el manual de Fondos de Servicios Educativos con las IE Oficiales de Rionegro, brindando asesorías en las áreas financiera y jurídica durante el año académico para darle las herramientas a cada rector para que lo aplique correctamente. En caso de que no se ejecute de dicha manera, deberá ceñirse a la ley general de educación (ley 1075 de 2015). Evidencia: Informe de Registro al aplicativo SIFSE.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	educativos, que generaría sanciones disciplinarias, judiciales y penales, debido a la falta de ética de los funcionarios		
PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	R15. Posibilidad de afectación económica y reputacional por tráfico de influencias de un servidor público en beneficio propio o de un tercero, que afecte la ejecución de los diferentes programas de la Entidad y genere Investigaciones de tipo penal y disciplinario, debido a la falta de ética y valores del recurso humano en el manejo de los procesos que tiene a su cargo.	C21. El Subsecretario de Participación Ciudadana, anualmente, envía formato de necesidades de formación y de capacitación a la subsecretaría de Gestión Humana en temas relacionados con el código de integridad y plan anticorrupción y atención al ciudadano, para que se incluida el PIC. Evidencia: Formato de necesidades de formación.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de desviación u observación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. En ambos controles (¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
		C22. Los profesionales Universitarios y Técnicos Administrativos, trimestralmente,	(¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
		verifican las solicitudes y/o quejas para determinar si hay alguna por manejos indebidos en contra de algún funcionario de las subsecretarías, de ser así, notificarán a los subsecretarios y este a su vez al área encargada de darle trámite a las respectivas investigaciones. Evidencia: PQRSF	
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	R16. Posibilidad de afectación económica y reputacional por tráfico de influencias de un servidor público que afecte el correcto desarrollo del proceso de comunicación de la entidad, a través de los cuales se difunden los diferentes programas a ejecutar por parte de la alcaldía de Rionegro, lo que daría lugar a Investigaciones de tipo penal y disciplinario, pérdida de imagen institucional,	C23. El jefe de la Oficina de Comunicaciones, anualmente, solicita y envía formato de necesidades de formación y de capacitación a la subsecretaría de Talento Humano en temas relacionados con el código de integridad y plan anticorrupción y atención al ciudadano, para que se incluida el PIC. Evidencia: capacitación código de integridad.	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas (puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable). Incluir el criterio de observación o desviación, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. Control 1.

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
	debido a la falta de ética y valores del recurso humano en el manejo de los procesos que tiene a su cargo.		Incluir el criterio de periodicidad, considerado en la estructura de redacción del control, tal como lo considera la versión 4. Control 2 ¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
		C24. Los profesionales Universitarios, Técnicos Administrativos y/o personal de apoyo, verifican las solicitudes y/o quejas para determinar si hay alguna por manejos indebidos en contra de algún funcionario de la subsecretaría, en este caso notificarán al subsecretario y este a su vez al área encargada de darle trámite a las respectivas investigaciones. Evidencia: NO APLICA POR SER INFORMACION DE RESERVA Y TODO QUEDA BAJO LA CUSTODIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO .	¿En caso de que no se logre la acción que debo hacer?
11	16	24	

MATRIZ DE CRITICIDAD O MAPA DE CALOR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN
2023

PROBABILIDAD					
5 Casi seguro	0	0	0	0	0
4 Probable	0	0	0	0	0
3 Posible	0	0	2	6	4
2 Improbable	0	0	0	0	2
1 Rara Vez	0	0	1	0	1
	IMPACTO				
	1	2	3	4	5
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

B. Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo = 0

M. Zona de riesgo moderada: Reducir el riesgo = 1

A. Zona de riesgo alta: Evitar el riesgo = 3

E. Zona de riesgo extrema: Evitar el riesgo = 12

Total, Riesgos: 16

EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Respecto a la evaluación de los controles del mapa de riesgos de corrupción, se implementó la metodología dispuesta en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 4, de 2018), tal como lo preceptúa la versión 5 de 2020 del DAFP, en donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES			
CARACTERÍSTICA	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	ESCALA
De acuerdo con la complejidad del control	Simple	Se observa que el control es de fácil aplicación y se encuentra apropiado en el proceso.	3
	Complejo	NO se observa que el control sea de fácil aplicación y que se encuentre apropiado en el proceso.	0
Materialización del riesgo	NO se ha materializado el riesgo durante la ejecución del control	NO Se identifican registros de materialización del riesgo propios del proceso	4
	SI se ha materializado el riesgo durante la ejecución del control	Se identifican registros de materialización del riesgo propios del proceso	0
Contribución del control en la disminución del riesgo	Alta	Mitiga las causas generadoras del riesgo	3
	Media	Mitiga los efectos del riesgo	2
	Baja	NO ataca las causas ni mitiga los efectos del Riesgo	1

RECOMENDACIONES

1. Realizar capacitaciones en Gestión para la administración del riesgo, dirigido a los lideres de los procesos y equipos de trabajo, con énfasis en la redacción de los controles, teniendo en cuenta los seis criterios: Responsable, Periodicidad. Propósito,

el cómo se ejecuta la actividad del control, la observación o desviación y la evidencia, criterios establecidos en la Política de Administración de Riesgos 2021, enmarcada en la versión 4 de 2018 DAFP

2. Establecer un protocolo para la presentación y verificación de evidencias de los controles, para que esta se realice de manera efectiva y organizada y evidenciarlo
3. Desarrollar talleres direccionados a la formulación de acciones de mitigación (controles), dirigidos a la minimización de las causas o a terminar con ellas, más acordes a las necesidades de los procesos.

CONCLUSIONES

1. La Subsecretaría de Planeación Estratégica y Evaluación, remitió a la oficina de control interno la matriz de riesgos de cada proceso y el consolidado de los riesgos de corrupción con el monitoreo y revisión del cuatrimestre enero - abril de 2023, donde se evidencio que se cumple con la metodología de la Política de Administración de riesgos 2023 del municipio de Rionegro, enmarcada en la versión 4 de 2018, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
2. El mapa de riesgos de corrupción cuenta con 16 riesgos equivalentes al 20.25% del total de riesgos de la entidad y tienen 24 controles establecidos, los cuales poseen deficiencias en la estructura de redacción.
3. La primera línea de defensa (lideres de los procesos y equipo de trabajo de riesgos) con el apoyo y asesoría de la segunda línea de defensa, identifico los riesgos de corrupción teniendo en cuenta las variables internas y externas que podrían generar actos de corrupción.
4. Al interior de la entidad se han realizado esfuerzos por establecer controles adecuados de tipo preventivo dirigidos a minimizar las causas que originan los riesgos.
5. Del seguimiento efectuado al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se concluye que, en el periodo comprendido entre enero y abril de 2023, no se materializó ningún riesgo de corrupción.

Los controles o actividades de control establecidas están operando de manera adecuada y están siendo efectivas, en cuanto a la redacción de los riesgos se recomienda seguir los parámetros establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, versión 4, de octubre de 2018, del Departamento Administrativo de la función pública DAFP, relacionado con los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
Jefe de la Oficina de control interno

Redactó y transcribió: Jairo Alberto Sáenz Sepúlveda, Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Carlos Alberto García Ospina, Jefe de la Oficina de Control Interno